



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

RESOLUCION N° 1011

///doba, **19 MAY 2015** .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El expediente N° 0022555/2015, presentado por la Sra. Encargada Administrativa del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas, solicitando el reintegro de matrículas abonadas para cursos de idiomas, los cuales se desarrollan bajo el título de CURSOS ANUALES 2015.

Y CONSIDERANDO:

Que el curso se cerró por no contar con alumnos suficientes para su apertura

La necesidad de reintegrar el importe abonado,

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro del importe abonado en concepto de matrícula, por los aspirantes a realizar un curso de idioma, organizados por el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas, el cual se desarrolla bajo el título de CURSOS ANUALES 2015. Según el siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Nombre	D.N.I.	Concepto	Monto
ARCE MARIA FLORENCIA	40.107.658	Matricula	\$450

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

GG/gd



SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
AJC PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba